



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

19P

PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN**APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. la pregunta;
2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

- de respuesta (que incluya el número y la oración), y
 3. el análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, especificando la pregunta con la que se relaciona y el tipo de formato que le corresponde:

NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	7
2	Procedimiento para la actualización de labase de datos de beneficiarios	8





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
3	Matriz de Indicadores para Resultados del programa	10
4	Indicadores	11
5	Metas del programa	12
6	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	13
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	17
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	18
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	19
10	Evolución de la Cobertura	25
11	Información de la Población Atendida	25
12	Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	26
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	38
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	41
15	Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	43
16	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	NA**

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

(desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto del periodo evaluado;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

Si, está identificado con el documento denominado “MARCO LOGICO” ya que uno de sus problemas o necesidades que busca resolver el programa es el no darle funcionamiento y seguimiento al sistema para la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para transversalizar la perspectiva de género en el municipio de Huichapan, las causas del problema son que las mujeres no realizan el pleno ejercicio de sus derechos, así como el funcionariado público para poder manejar sus políticas o proyectos prioritarios con perspectiva de género, dando como consecuencia la desigualdad, la discriminación y el aumento de violencia de género en el municipio, por lo que respecta a esta problemática una de las soluciones planteadas es a través de actividades productivas que les permitan generar proyectos que fomenten la creación de estrategias que hagan posible el mejoramiento de capacidades de las mujeres que no cuentan con seguridad social, para facilitar su permanencia y conclusión educativa como una respuesta a las necesidades específicas de mujeres en situación de desigualdad, discriminación y marginación en el municipio.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

Si, dentro de nuestro documento denominado “MARCO LOGICO” se puede observar cada una de las características, causas y efectos del problema, en





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

las causas del problema se puede encontrar que las mujeres no realizan el pleno ejercicio de sus derechos, dando como consecuencia la desigualdad, la discriminación y el aumento de la violencia de género en el municipio. Según el análisis de los datos llevado a cabo los resultados son en su mayoría mujeres dedicadas al hogar que es considerado un trabajo no remunerado económicamente mientras que un poco de la población femenina se encuentra en una posición de trabajo poco remunerado bajo las mismas reglas de trabajo.

Uno de los objetivos del programa fue primeramente trabajar con la prevención y la transversalidad en las áreas de la administración pública que estén involucradas con el primer contacto de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, así como la incorporación de la normatividad de la violencia de género como lo son incorporar políticas públicas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes, niñas.

Así como la ubicación del total de la población que presenta dicho problema en su anexo número 3 en el apartado de población o área de enfoque objetivo que hace mención a la población de mujeres, adolescentes y niñas ubicadas geográficamente en el municipio de Huichapan con un total de 24, 645 mujeres y quienes representan un 52% de la población.

La revisión de este programa se cuenta con un año para el alcance de dichos objetivos, así como para su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Si, se encuentra documentada dentro del “MARCO LOGICO” a través de un método empírico en el cual unos de sus objetivos consisten en observar,





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

medir y experimentar la realidad que queremos conocer, siendo que uno de los objetivos es trabajar con la prevención y transversalidad en las área de administración pública como primer contacto hacia las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, a través de normativas que midan y brinden una mejor calidad de vida para las mujeres del municipio, a través de actividades productivas que les permita experimentar y generar nuevos proyectos que fomenten la creación de auto empleo y que con ello se plantear estrategias que hagan posible el mejoramiento de las capacidades y junto con los apoyos coadyubar para poder así erradicar en su mayoría una situación de desigualdad, discriminación y marginación en el municipio.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SI” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Si, está vinculado con el Plan Municipal De Desarrollo Y El Plan Estatal De Desarrollo con el objetivo del programa que es contribuir al desarrollo integral de las mujeres huichapenses a través de actividades productivas que les permitan generar proyectos que fomenten la creación del autoempleo y así incrementen sus ingresos familiares, todo a través de estrategias que permitan impulsar el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su economía, que puedan acceder a una vida libre de violencia , fomentar el autoconocimiento y seguridad para poder así apoyar a la formación de familias económicamente, emocionalmente y físicamente sanas a través del programa 19p Programa De Transversalidad De Genero Y Atención A Las Mujeres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

5.1 En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

No cuenta con metas y objetivos, ya que el 19p Programa De Transversalidad De Genero Y Atención A Las Mujeres, no está vinculado con estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 son los principios rectores de su propuesta, siendo estos los siguientes y que no tienen similitud alguna con nuestro programa.

- ***Honradez y honestidad***
- ***No al gobierno rico con pueblo pobre***
- ***Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie***
- ***Economía para el bienestar***
- ***El mercado no sustituye al Estado***
- ***Por el bien de todos, primero los pobres***
- ***No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera***
- ***No puede haber paz sin justicia***
- ***El respeto al derecho ajeno es la paz***
- ***No más migración por hambre o por violencia***
- ***Democracia significa el poder del pueblo***
- ***Ética, libertad, confianza***





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Si, esta alineado nuestro propósito del Programa Municipal de Transversalidad De Genero Y Atención A Las Mujeres con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que como ya se ha mencionado anteriormente uno de los objetivos del programa ha sido contribuir al desarrollo integral de las mujeres huichapenses a través de actividades y de estrategias que permitan impulsar el empoderamiento de las mujeres y así erradicar en su mayoría una situación de desigualdad, discriminación y marginación en el municipio.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial,





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Si, con la Población Potencial nos referimos a la población total que presenta la necesidad y que justifica la existencia del programa, la cual dentro del programa hace referencia a la totalidad de mujeres dentro de nuestro municipio mismas que arroja la cantidad de 24,645; con respecto a la Población Objetivo referida a la población que cumple con los requisitos correspondientes dentro de sus criterios a elegir o normativa a seguir de la cual se registró un total de 350 mujeres, adolescentes y niñas beneficiadas, es un programa que cuenta con un plazo de entrega así como anualmente se actualiza para su mejor funcionamiento.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.





4

- La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente por qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Si, el padrón de beneficiarios se realiza conforme a las comunidades beneficiadas y/o por curso realizado, para ello nuestro padrón cuenta con las siguientes características: que son el número de participantes, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, edad, comunidad, Municipio al que pertenecen, número telefónico o de celular, estado civil, ocupación, curp y firma de común acuerdo; el Padrón de beneficiarios tiene como objetivo dentro de cada curso Integrar, registrar y concentrar la información de los beneficiarios de los programas sociales municipales con la finalidad de garantizar los criterios de equidad, transparencia y focalización en el ejercicio del gasto público determinado para el desarrollo social.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

No, el programa 19p no cuenta con un sistema socioeconómico para la selección de beneficiarios, ya que dentro de nuestro objetivo es crecer y poder dar la atención y apoyo necesario a nuestras mujeres, adolescentes y niñas.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Si, se identifica con el documento normativo el cual es el marco lógico, señalando que el fin de la MIR es contribuir con el instituto de las mujeres, así como dependencias, organismos y municipios que cuentan con el programa institucional de la política transversal de perspectiva de género, alineado a su marco normativo y validado, y que dentro del marco lógico nos señala que su fin y objetivo es contribuir al desarrollo de las mujeres a través de la incorporación de áreas de la administración pública y que estén involucrados como el primer contacto hacia mujeres, adolescentes y niñas.

Dentro del propósito de la MIR se señala el número de acciones creadas en la administración en beneficio de las mujeres y con transversalidad de género, con similitud al marco lógico que nos señala que el propósito del marco lógico es fomentar la creación de autoempleo e ingreso familiar a través de estrategias y apoyos que permitan un mejoramiento de capacidades locales.

Y, con respecto a los componentes de la MIR, cabe mencionar que es la impartición de programas y conferencias, talleres, atenciones de intervenciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social otorgadas, por lo que en similitud con el marco lógico son programas que se emplean y que son fundamentales para los diferentes objetivos.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4 “Indicadores” (Captura en sistema), se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

Si, dentro de las mejoras a las fichas se anexaron áreas de evaluación como lo son la dimensión con respecto a la eficacia, calidad y economía a la que pertenece cada fin, propósito, y componentes, cabe destacar que





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

para evaluar cada una de las siguientes áreas se toma como base la definición del indicador como en su objetivo.

Otra área de evaluación dentro de la MIR 2023 es un avance de metas en el cual se ve reflejado la mejoría y/u objetivo con respecto a cada fin, propósito y componentes, del cual para dicha evaluación o reflejo de resultados tiene línea base en el aumento de cada trimestre con respecto a las metas programadas.

12 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 "Metas del programa" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Si, una de más las maneras en establecer las metas de la MIR es con ayuda del marco lógico en donde hace mención sobre las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas, por lo que es una de las principales bases para poder formular, así como para construir las metas de estas. Una vez basándose en que la principal causa del problema es que las mujeres no realizan un pleno ejercicio de sus derechos dando como consecuencia la discriminación, desigualdad y el aumento de la violencia es por ello y, con base a la información planteada dentro del marco lógico, se desglosan cada una de las características dentro de la MIR como una propuesta de mejora.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno" (Formato predeterminado), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

No procede ninguna coincidencia con algún programa federal toda vez que los programas federales son subsidios de carácter extraordinario que solicitan el cumplimiento suficiente de requisitos para su designación, requisitos del cual el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta, y del cual, no se encuentra alineado como por ejemplo un objetivo total de la población con la que no cuenta el IMM Huichapan y que además el mismo instituto se encuentra alineado a más a programas presupuestarios a nivel municipio.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.



- 14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

No cuenta con un Plan Estratégico, sin embargo, SI cuenta con un Programa Operativo Anual, en primer lugar, es un ejercicio de planeación institucionalizado ya que es resultado de un procedimiento establecido dentro de nuestro municipio, que dentro del mismo establece lo que son metas a través de indicadores para medir los avances, donde gráficamente se puede observar el resultado que mes con mes se obtiene.

Es un plan que no se tiene ni a mediano, ni a largo plazo ya que tomando como factores lo establecido dentro de la misma pregunta, el significado de cada uno de los plazos, podemos decir que es un plan que año con año se va actualizando y haciendo mejoras es por ello no podemos establecer la visión del plan a mediano o largo plazo.

Además de ello es un Plan que tiene como fin logra una igualdad de genero no solo enderecho humano fundamental, si no que es uno de los fundamentos y que uno de sus propósitos es erradicar la violencia de genero en todas sus formas.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tienen establecidas sus metas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Si, El Programa Operativo Anual cuenta con planes de trabajo para alcanzar sus objetivos los cuales son:

- ***El contribuir al desarrollo integral de las mujeres huichapenses a través de actividades productivas que les permitan generar proyectos que fomenten la creación del autoempleo y así incrementen sus ingresos familiares, todo a través de indicadores que nos permitan medir e impulsar el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su economía, para que así puedan acceder a una vida libre de violencia.***





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

No se cuenta con ningún programa a través del cual se lleve a cabo una evaluación externa y que contribuya a alguna mejora u optimización de la gestión.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato predeterminado) establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

No aplica ya que dentro de la institución no se maneja algún formato que ayude a la acreditación del porcentaje avanzado sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), ya que, por cuestiones de cambio de titulares en ese momento, hoy día no se cuenta con dicho documento.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

No aplica ya que el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan, no se vincula a ningún programa presupuestarios de la Administración Pública Federal, viéndose alineado a programas presupuestarios estatales con los mismos propósitos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas,





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

No aplica recomendación alguna ya que como se ha mencionado anteriormente no se cuenta con una evaluación externa sobre los (ASM) en los últimos tres años

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

No aplica un análisis porque el IMM Huichapan no se encuentra vinculado a ningún programa presupuestario de la Administración Pública Federal y no se cuenta con evaluaciones externas con respecto a años anteriores.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Si, es un programa institucional ya que una de sus características es la vinculación de las actividades de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio con relación a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que el Instituto Municipal de la Mujer de Huichapan realiza, el programa con el que cuenta nuestro Instituto es el Plan de Trabajo con respecto al Ejercicio (enero a diciembre 2023) a través del cual se puede observar la misión, visión, los objetivos del programa, así como metas, actores estratégicos, indicadores que se vinculan a un programa presupuestario de un Plan De Desarrollo Estatal; dentro del plan de trabajo del Instituto Municipal de la Mujer Huichapan se cuenta con la información solicitada; el programa hace mención del tipo de apoyo otorgado y los montos cubiertos para dicho programa.

El programa no cubre con los aspectos c y d, toda vez que el instituto es una





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

institución abierta a las necesidades de nuestra población como lo son mujeres, niñas y adolescentes, sin la necesidad de basarse en indicadores socioeconómicos para los apoyos que brinda esta institución.

Anexos PMD

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

No, el programa presupuestario no cuenta con mecanismos que conlleven a





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

un monitoreo de su desempeño, y que requiera de validación alguna ya que su objetivo de este programa no se determina bajo una población limite, gracias a que son programas abiertos dirigidos a las mujeres, adolescentes y niñas, programas que se brindan con el fin de apoyar y de cubrir las necesidades de la población a la que va dirigido nuestro programa, sin requerir algún otro factor.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Si, es un programa que cubre con tres de las características a las que refiere, con respecto a la definición de la población objetivo cabe mencionar que se da la definición de la población objetivo refiriendo a que es el total de las mujeres beneficiadas por tanto cubre ese punto, en su inciso b, es un programa que cuenta con metas y estrategias donde el objetivo a lograr es de manera anual, mismo por el cual no abarca un horizonte a mediano y a largo





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

plazo.

Es congruente tanto su diseño como con el diagnóstico del programa, ya que como se ha demostrado en los programas anteriores se ha podido alcanzar y lograr cubrir en su totalidad con el objetivo dentro del programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

No, el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan, no cuenta con una población objetivo, no de manera tacita, o alguna base de datos que establezca la población objetivo, sin embargo, para la focalización de nuestra población se enfoca más en las diversas listas de cada apoyo que se ha brindado y así se establece una lista de las mujeres beneficiadas sin contar si ha sido beneficiada con varios apoyos anteriormente.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" (Captura en sistema) y en el Anexo 11 "Información de la Población Atendida" (Formato predeterminado). El formato de los Anexos se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

No, ya que la cobertura del programa no se basa en una población objetivo, o en un total de beneficiarios; si no que para poder definir lo que es la cobertura de dicho programa nos referimos más a que se haya cubierto con el total de objetivos planteados dentro del programa.

IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Solicitud de apoyos





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

No, toda vez que son programas en los cuales la población objetivo tienen la principal característica de pertenecer a un sector de la población vulnerado las características de la población objetiva son muy generales como lo son; pertenecer al municipio de Huichapan, contar con la mayoría de edad y ser mujeres, realmente se desconoce un número de demandas al ser en muchas veces lamentablemente una situación que puede desatarse de un momento a





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

otro, haciendo que un número concreto no sea posible de reflejar siendo que podrían generarse menos o más casos conforme se van desarrollando los programas.

Como tal el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, una plataforma especial de la institución o una aplicación exclusiva del área para cualquier procedimiento de registros o una publicación más extensa de la información referente a como se lleva a cabo el trabajo realizado para llegar a tales resultados.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

No, ya que son programas en los cuales la población objetivo tienen la





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

principal característica de pertenecer a un sector de la población vulnerado las características de la población objetiva son muy generales como lo son; pertenecer al municipio de Huichapan, contar con la mayoría de edad y ser mujeres, realmente no hay un procedimiento de solicitud normal al ser en muchas veces lamentablemente una situación que puede desatarse de un momento a otro, siendo el registro diario el único registro concreto dentro del área. Este registro se lleva a cabo en la entrada en listas hechas por el Instituto y, posteriormente realizar la inscripción, consulta, asesoría o tramite que se requiere para cubrir la necesidad de la usuaria.

*Como tal el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan **NO** cuenta con una base de datos, una plataforma especial de la institución o una aplicación exclusiva del área para cualquier procedimiento de registros o una publicación más extensa de la información referente a como se lleva a cabo el trabajo realizado para llegar a tales resultados.*

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, sistema informático específico del área o alguna aplicación del tipo digital que sirva para la realización de cualquier trámite. Siendo todos los trámites de carácter físico gracias a que se hace una entrega específica de documentos físicos o la necesidad de la firma autógrafa es por el que no se ejecutan ninguno de los servicios de manera digital para un trato más cercano y humano a las usuarias quienes cuentan con diferentes problemáticas que ameritan el calmar la situación en el momento preciso.

Siendo programas en los cuales la población objetivo tienen la principal característica de pertenecer a un sector de la población vulnerado las características de la población objetiva son muy generales como lo son; pertenecer al municipio de Huichapan, contar con la mayoría de edad y ser mujeres, realmente no hay un procedimiento de solicitud normal al ser en muchas veces lamentablemente una situación que puede desatarse de un momento a otro, siendo el registro diario el único registro concreto dentro del área.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan realmente no cuenta con un





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

proceso de selección para acceder a los distintos programas, ayudas o actividades planeadas, cuenta con pocos requisitos ya que, al ser una población en situación de vulnerabilidad, un proceso de selección podría entorpecer procesos que requieran de una atención pronta y oportuna o desanimar a las usuarias de acercarse al IMMh llegando a sentir que dicho proceso es una traba para no brindarle lo que necesita. Entre los pocos requisitos que se piden para ser beneficiaria de cualquiera de las actividades es pertenecer a el municipio (siendo zona centro o alguna de las comunidades) y tener mayoría de edad en caso de que la plática o curso lo requiera, esto por el hecho de que en algunas de estas actividades es necesario usar herramientas punzocortantes, productos químicos o fuentes de calor que puedan herir a un menor.

En caso de las actividades con menores de edad es requerido que los padres estén al tanto de que tipo de procedimientos se van a usar, los horarios de entrada y salida de los menores y dejar tanto su identificación como su número de teléfono en caso de que se necesite por emergencia. No existen realmente requerimientos financieros o de materiales costosos.

En caso de ser apoyos para el estudio de las mamas se les da a las mujeres, como una forma de salvaguardar su integridad de cualquier uso de información personal, un documento sobre el derecho de imagen que pueden decidir si firmar o declinar, en el caso de firmar su imagen podrá ser subida como evidencia del programa y en el caso de no darse la imagen será censurada o eliminada en el caso que fuera una foto exclusiva de dicha usuaria.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

31.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan realmente no cuenta con un proceso de selección para acceder a los distintos programas, ayudas o actividades planeadas, cuenta con pocos requisitos ya que, al ser una población en situación de vulnerabilidad, un proceso de selección podría entorpecer procesos que requieran de una atención pronta y oportuna o desanimar a las usuarias de acercarse al IMMh llegando a sentir que dicho proceso es una traba para no brindarle lo que necesita. Entre los pocos requisitos que se piden para ser beneficiaria de cualquiera de las actividades





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

es pertenecer a el municipio (siendo zona centro o alguna de las comunidades) y tener mayoría de edad en caso de que la plática o curso lo requiera, esto por el hecho de que en algunas de estas actividades es necesario usar herramientas punzocortantes, productos químicos o fuentes de calor que puedan herir a un menor.

En caso de las actividades con menores de edad es requerido que los padres estén al tanto de que tipo de procedimientos se van a usar, los horarios de entrada y salida de los menores y dejar tanto su identificación como su número de teléfono en caso de que se necesite por emergencia. No existen realmente requerimientos financieros o de materiales costosos.

En caso de ser apoyos para el estudio de las mamas se les da a las mujeres, como una forma de salvaguardar su integridad de cualquier uso de información personal, un documento sobre el derecho de imagen que pueden decidir si firmar o declinar, en el caso de firmar su imagen podrá ser subida como evidencia del programa y en el caso de no darse la imagen será censurada o eliminada en el caso que fuera una foto exclusiva de dicha usuaria.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

1	características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan realmente no cuenta con un proceso largo o ambiguo para acceder a los distintos programas, ayudas o actividades planeadas, cuenta con pocos requisitos ya que, al ser una población en situación de vulnerabilidad, un proceso de selección podría entorpecer procesos que requieran de una atención pronta y oportuna o desanimar a las usuarias de acercarse al IMMh llegando a sentir que dicho proceso es una traba para no brindarle lo que necesita. Entre los pocos requisitos que se piden para ser beneficiaria de cualquiera de las actividades es pertenecer a el municipio (siendo zona centro o alguna de las comunidades) y tener mayoría de edad en caso de que la plática o curso lo requiera, esto por el hecho de que en algunas de estas actividades es necesario usar herramientas punzocortantes, productos químicos o fuentes de calor que puedan herir a un menor.

En caso de las actividades con menores de edad es requerido que los padres estén al tanto de que tipo de procedimientos se van a usar, los horarios de entrada y salida de los menores y dejar tanto su identificación como su número de teléfono en caso de que se necesite por emergencia. No existen





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

realmente requerimientos financieros o de materiales costosos.

En caso de ser apoyos para el estudio de las mamas se les da a las mujeres, como una forma de salvaguardar su integridad de cualquier uso de información personal, un documento sobre el derecho de imagen que pueden decidir si firmar o declinar, en el caso de firmar su imagen podrá ser subida como evidencia del programa y en el caso de no darse la imagen será censurada o eliminada en el caso que fuera una foto exclusiva de dicha usuaria.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

datos y disponible en un sistema informático.

33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, sistema informático específico del área o alguna aplicación del tipo digital que sirva para la realización de cualquier trámite. Siendo todos los trámites de carácter físico gracias a que se hace una entrega específica de documentos físicos o la necesidad de la firma autógrafa es por el que no se ejecutan ninguno de los servicios de manera digital para un trato más cercano y humano a las usuarias quienes cuentan con diferentes problemáticas que ameritan el calmar la situación en el momento preciso.

Teniendo los padrones de beneficiarios y las evidencias fotográficas acreditando que varios de los apoyos y programas son llevados a cabo, estos son resguardados por las diferentes áreas con las que se colaboran para su próximo análisis y, en el caso de las evidencias fotográficas, dar una posterior subida a las plataformas digitales generales administradas por el Honorable Ayuntamiento para que sea de conocimiento público el apoyo entregado junto con los resultados finales de dicho sustento, en caso de que estas no sean información con carácter de índole privado.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 34.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

No, ya que los resultados y actividades que dan propósito a los indicadores se han publicado en las diferentes plataformas de difusión que tiene el Honorable Ayuntamiento, con el consentimiento de las usuarias, así como en plataformas de transparencia a cargo del gobierno estatal. En las evidencias publicadas de manera periódica en las redes se muestran partes del procedimiento con el que se llegó a una meta esperada y de los resultados finales los cuales culminan los eventos, cursos, conferencias para alumnos y elementos que conforman el actual gabinete y pláticas para la población civil sin hacer exclusión de que niños y hombres puedan escuchar sobre la violencia hacia la mujer junto con sus acciones para prevenirla o eliminarla. A la vez estos resultados son entregados de manera trimestral a las autoridades internas competentes para dar análisis a los logros alcanzados y señalar los aspectos de mejora que requiera el IMM Huichapan, instituto el cual se enorgullece de tener resultados sólidos y favorables reflejados en la





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

población de mujeres del municipio.

Como tal el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, una plataforma especial de la institución o una aplicación exclusiva del área para cualquier procedimiento de registros o una publicación más extensa de la información referente a como se lleva a cabo el trabajo realizado para llegar a tales resultados.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

No, El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, sistema informático específico del área o alguna aplicación del tipo digital que sirva para la realización de cualquier trámite. Siendo todos los trámites de carácter físico gracias a que se hace una entrega específica de documentos físicos o la necesidad de la firma autógrafa es por el que no se ejecutan ninguno de los servicios de manera digital para un trato más cercano y humano a las usuarias quienes cuentan con diferentes problemáticas que ameritan el calmar la situación en el momento preciso. En todo caso de utilizar alguna plataforma para el acceso a la información se hace en conjunto con áreas del Honorable Ayuntamiento como lo son Transparencia, Sistemas o Comunicación con el fin de subir contenido que no pueda afectar a la integridad de terceros.

Todos los resultados dados por el IMM Huichapan son seguidos por las autoridades correspondientes de manera trimestral dentro de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, reportes mensuales y evidencias fotográficas para la corroboración de la ejecución de cada una acorde a lo planeado al inicio del ejercicio fiscal.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta

No se ha plasmado cambio alguno ya que no contamos con Reglas de Operación o un marco normativo, sin embargo es de suma importancia mencionar que dentro del nuestro Marco lógico que es un plan que se tiene fijado a un plazo de un año en el cual las modificaciones hechas a los indicadores y actividades del programa llevado a cabo por el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan han sido ajustes conforme a las diferentes metas que desean adaptándose al panorama que rodea a la población y al instituto.

Dentro de los últimos años se vivió un panorama desolador a partir de la pandemia del COVID 19 por lo cual la convivencia con las usuarias se vio restringida a cierto número de participantes dentro de los espacios abiertos, por lo cual el IMM Huichapan opto por llevar cursos o pequeñas activaciones físicas a las usuarias en las comunidades con el fin de no propagar la enfermedad por lo cual el indicador de cursos no sufrió un cambio como tal si no una pequeña adaptación para su cumplimiento.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

No aplica toda vez que no somos una instancia que transfiera recursos a instancias ejecutoras a contrario el instituto municipal de la mujer de Huichapan, es una instancia ejecutora que requiere de recursos para poder llevar a cabo sus actividades con un fin satisfactorio a favor de nuestra población.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

No aplica como ya se hizo referencia en la pregunta anterior no somos una unidad administrativa que opere programas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, es por ello por lo que no somos una instancia que tenga un programa que genere bienes y servicios.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

39.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

39.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

No aplica una fuente de financiamiento por que no somos unidad administrativa que opere programas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, por ello no podemos hablar de una proporción de presupuesto ya que no se cuenta con un programa representativo.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

4

- Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

No, el Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con una base de datos, sistema informático específico del área o alguna aplicación del tipo digital que sirva para la realización de cualquier trámite. Siendo todos los trámites de carácter físico gracias a que se hace una entrega específica de documentos físicos o la necesidad de la firma autógrafa es por el que no se ejecutan ninguno de los servicios de manera digital para un trato más cercano y humano a las usuarias quienes cuentan con diferentes problemáticas que ameritan el calmar la situación en el momento preciso. En todo caso de utilizar alguna plataforma para el acceso a la información se hace en conjunto con áreas del Honorable Ayuntamiento como lo son Transparencia, Sistemas o Comunicación con el fin de subir contenido que no pueda afectar a la integridad de terceros.

Todos los documentos relacionados a usuarias del IMM Huichapan se encuentran en formato físico resguardados por la institución bajo confidencialidad al contener información personal de cada usuaria y, en el caso del programa de mastografías, se encuentran las autorizaciones para la utilización de imagen las cuales deben ser firmadas por las beneficiarias al momento de realizar sus estudios para garantizar dichas imágenes no se sacan ni serán utilizadas para malos propósitos o propagandas de algún índole.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

No, ya que los resultados presentados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuentan con los criterios de medición suficientes para hacer una comparación entre metas bases, con las cuales se guía el programa a inicios de año, como con el número o porcentaje logrado de manera trimestral en cada uno de los componentes y las actividades planeadas evidenciando en ellas el fin y propósito con el que fueron estructuradas para dar cumplimiento al programa, siendo estos criterios los que encabezan el documento.

El Instituto Municipal de la Mujer Huichapan no cuenta con los documentos referentes a los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Así mismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

Sí, de manera trimestral la instancia de la mujer entrega información a la unidad de transparencia del municipio para ser publicada en la página





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

nacional de transparencia, así mismo a la unidad de planeación y evaluación de igual forma de manera trimestral se evidencia el avance de los indicadores establecidos en los MIR mismos que son entregados a la ASEH y publicados en la página oficial del PBR - SED

Esto con el fin de dejar que la población aprecie de manera constante el trabajo del IMM Huichapan, de la creciente población instruida en nuevos oficios, de las usuarias que han recibido apoyo jurídico o que han sido prevenidas en temas de salud concernientes a la mujer, la normativa que rige al Instituto y poder consultar las diferentes paginas digitales de las instituciones con las que se colabora.

Como medio de justificación anexo solicitudes emitidas por la unidad de transparencia en donde se nos requiere actualizar la información sobre el rendimiento de cuentas de cada trimestre.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

En las encuestas realizadas por el IMM para conocer el grado de satisfacción de las usuarias con los diferentes niveles de atención que se tienen por actividad se ha reflejado que la última mencionada se encuentra en un nivel alto siendo en su mayoría respuestas y comentarios positivos, sugerencias para nuevas actividades y dando a conocer su experiencia dentro de las paredes del Instituto.

En encuestas realizadas por el Órgano de Contraloría Municipal, del cual el código QR para el acceso a la encuesta está a la vista de todas las usuarias que acuden al IMM Huichapan, marcan al Instituto como un lugar con un buen trato, un personal atento y una buena calidad en las actividades realizadas siendo una de las áreas mejor calificadas dentro de toda la administración municipal.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) **Con indicadores de la MIR.**
- b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Si, los resultados presentados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuentan con los criterios de medición suficientes para hacer una comparación entre metas bases, con las cuales se guía el programa a inicios de año, como con el numero o porcentaje logrado de manera trimestral en cada uno de los componentes y las actividades planeadas evidenciando en ellas el fin y propósito con el que fueron estructuradas para dar cumplimiento al programa, siendo estos criterios los que encabezan el documento. Procurando seguir la aspiración de una colaboración exitosa con los órganos estatales y municipales en pro del desarrollo de la mujer el contar con la MIR bien especificada en sus campos ha ayudado a que el programa 19p coseche los buenos resultados reflejados hoy en día.

Del cual anexo como parte de evidencia la MIR del primer trimestre del año 2023 a la MIR del cuarto trimestre para poder analizar los avances dentro del año 2023.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

45.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

45.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Si, toda vez que los resultados presentados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuentan con los criterios de medición suficientes para hacer una comparación entre metas bases, con las cuales se guía el programa a inicios de año, como con el numero o porcentaje logrado de manera trimestral en cada uno de los componentes y las actividades planeadas evidenciando en ellas el fin y propósito con el que fueron estructuradas para dar cumplimiento al programa, siendo estos criterios los que encabezan el documento.

El educar en materia de genero a los funcionarios para hacer que la atención diaria o las situaciones un poco complicadas en torno a la violencia de género es la columna principal del componente uno, capacitar a primeros respondientes como lo son las autoridades de seguridad pública o educando en dar una tolerancia cero al acoso o violencia laboral se dio un enorme avance siendo cubiertos en su mayoría los resultados esperados.

Aunque el número de atenciones mostro una notoria disminución gracias a la reasignación del módulo de PAIMEF por disposición del estado, el componente dos en referencia a la atención de usuarias no quedó varado gracias a este hecho, aunque el número no fue el planeado o el esperado por el equipo de trabajo del IMMh se siguió trabajando en la atención jurídica de usuarias llegando a un número considerable.

En el componente tres se ha avanzado de manera positiva al tratarse de acuerdos con diferentes áreas y órganos encargados de la atención ciudad, siendo que se han llegado a varios acuerdos para poder dar una respuesta oportuna y eficaz para los casos de los distintos tipos de violencia hacia la





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

mujer en cualquiera de las etapas de su vida.

Dentro del componente cuatro las actividades de campañas en contra de la violencia de genero se han propagado de manera positiva dentro de la población, sin embargo, en este componente se pueden encontrar los dos aspectos débiles del instituto los cuales son la entrega de créditos para financiar negocios o las becas académicas que se trabajaban en conjunto con el gobierno estatal (siendo que ninguno de los programas fue liberado) dando un mal resultado al no mostrar avance en ninguno de los dos indicadores.

Los indicadores pertenecientes al componente 5 son cubiertos en su totalidad o en la mayor parte al llevar a cabo conferencias o pláticas para las diferentes escuelas en los diversos grados económicos siendo un resultado positivo al informar a las nuevas generaciones sobre los diferentes tipos de violencia y su prevención.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).

46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

No ya que el programa 19p no cuenta con evaluaciones del tipo externo ya sea por entidades o por organizaciones ajenas tanto del Honorable Ayuntamiento de Huichapan o como del órgano auditor perteneciente al estado de Hidalgo, siendo únicamente valorado de manera interna señalando cualquier debilidad que debe ser contrarrestada, cualquier programa que pueda sufrir algún cambio por diversos factores y dar sugerencias para la mejora de las diversas actividades ejecutadas dentro o gracias al Instituto Municipal de la Mujer Huichapan.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

47.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

No, el programa 19p no cuenta con evaluaciones del tipo externo ya sea por entidades o por organizaciones ajenas tanto del Honorable Ayuntamiento de Huichapan o como del órgano auditor perteneciente al estado de Hidalgo, siendo únicamente valorado de manera interna señalando cualquier debilidad que debe ser contrarrestada, cualquier programa que pueda sufrir algún cambio por diversos factores y dar sugerencias para la mejora de las diversas actividades ejecutadas dentro o gracias al Instituto Municipal de la Mujer Huichapan.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

48.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

No, el programa 19p para la Igualdad de Género no cuenta con evaluaciones a nivel federal o nivel internacional ya que las actividades o componentes cuentan solamente con valoraciones del tipo interno, ya sea en el estrato municipal o estrato estatal, las cuales marcan resultados altamente favorables a las metas establecidas conforme al desarrollo de mujeres, niñas, adolescentes y estudiantes que se encuentran dentro de la población objetivo. Dentro de las actividades planeadas por el Instituto no existe una programación de evaluaciones de este tipo, siendo la última auditoria de un programa federal tomado en el año 2022 dando respuesta de concluido sin mayor tipo de observación hacia su ejecución.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

No, el programa 19p para la Igualdad de Género no cuenta con evaluaciones a nivel federal o nivel internacional ya que las actividades o componentes cuentan solamente con valoraciones del tipo interno, ya sea en el estrato municipal o estrato estatal, las cuales marcan resultados altamente favorables a las metas establecidas conforme al desarrollo de mujeres, niñas, adolescentes y estudiantes que se encuentran dentro de la población objetivo. Dentro de las actividades planeadas por el Instituto no existe una programación de evaluaciones de este tipo, siendo la última auditoría de un programa federal tomado en el año 2022 dando respuesta de concluido sin mayor tipo de observación hacia su ejecución.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

NO APLICA

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

1	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

No, el IMM, dentro de su evaluación, no se cuenta con evaluaciones a nivel nacional o internacional, nuestras evaluaciones son únicamente de manera interna, llevadas únicamente por el Órgano Interno de Contraloría Municipal de Huichapan bajo sus respectivos formatos y criterios, los mecanismo de evaluación de las respuestas dadas por la población son desconocidos para el IMM Huichapan, siendo que lo único entregado de la evaluación son los resultados en forma de pequeños diagramas mediante reuniones llevadas a cabo por dicha área para compartir con las áreas de manera general con el fin de retroalimentar ideas de mejora conjunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se





PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUICHAPAN, HIDALGO.

considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

51.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

No se cuenta con evaluaciones externas a nivel nacional e internacionales, sin embargo cabe resaltar, que el Instituto de la Mujer reflejar siempre buenos resultados como lo ha hecho a lo largo de la actual administración siendo una de las áreas con mayor confiabilidad por parte de las usuarias, llenando las actividades con mujeres que desean tener nuevas oportunidades y ayudando a guiar nuevas vidas con las asesorías o programas de salud necesarios para que la población femenina de Huichapan continúe creciendo. Todos los resultados han sido ampliamente positivos, con un gran grado de satisfacción y cada meta esperada completamente alcanzada o rebasada en algunos de los casos, siendo el compromiso que el IMM Huichapan mantiene siempre; la gran calidad de servicio, sin embargo,